



ACTA  
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR 2026

**DIA:** jueves 05 de marzo del 2025

**HORA:** 15:26

**LUGAR:** Sala de Sesiones “Rector Holver Martinez Borelli”

<b>CONSEJEROS PRESENTES</b>	<b>INGRESO</b>	<b>EGRESO</b>
Dra. Liz Graciela NALLIM	15:36	19:00
Prof. Nancy Gladys CARDOZO	15:36	19:00
Dra. Rebeca ACOSTA	15:36	19:00
Lic. Marcela Amalia ÁLVAREZ	15:36	19:00
Dr. José Ramón MOLINA	15:36	19:00
Esp. Teodelina Inés ZUVIRÍA	15:36	19:00
Lic. Elena Elisabeth CHOROLQUE	15:36	19:00
Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE	15:36	19:00
Lic. Angélica Beatriz FARFÁN	15:36	19:00
Dr. Marcelo RODRÍGUEZ FARALDO	15:36	19:00
Lic. María Antonia TORO	15:36	19:00
Cr. Jorge Alberto PAGANETTI	15:36	18:50
Prof. Catalina VERA	15:36	19:00
Prof. María Laura GIGENA	15:36	19:00
Mg. Rosa Eufracia MACAIONE	15:36	19:00
Mg. Marcela MARTÍNEZ BUSTOS	15:36	19:00
Ing. Eugenio Patricio TOLABA	15:36	18:54
Srta. Rocío Fernanda RODRÍGUEZ	15:36	19:00
Sr. Cristian Guillermo GARCÍA	15:36	19:00
Srta. Malena TRAVERSO	15:36	19:00
Sr. Rachuán F. ELÍAS	15:36	19:00
Sr. Matías Marcelo PARADA	15:36	19:00
Sr. Octavio CABAÑA	15:36	19:00
Sr. Héctor Martín CORREJIDOR	15:36	19:00

**SECRETARIOS Y SUBSECRETARIOS**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

---

Sra. Vicerrectora Dra. María Rita MARTEARENA	15:36	19:00
Secretario General Cr. Juan Alberto MARISCAL RIVERA	15:36	19:00
Secretaria del Consejo Superior Mg. Angélica Elvira ASTORGA	15:36	19:00
Presidente CIUNSa Dr. Jorge Fernando YAZLLE	15:36	19:00
Secretario Bienestar Universitario Lic. Luis PORTELLI	15:36	17:00
Secretario Extensión Universitaria Mg. Hugo Darío IRIARTE SÁNCHEZ	15:36	17:27
Secretaria Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales Dra. Nilsa María SARMIENTO BARBIERI	15:36	16:26
Secretario de Asuntos Jurídicos Abog. Daniel D. MANSILLA MUÑOZ	15:36	19:00
Subsecretario de Comunicaciones Lic. Daniel GUTIÉRREZ	15:36	16:34
Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles Srta. Mariana Soledad TAPIA	15:36	19:00
Secretario Técnico CIUNSa Dr. Facundo GONZÁLEZ	15:36	19:00

Preside la Sesión el Sr. Rector Mg. Miguel Martín NINA

**1. ASUNTOS SOBRE TABLAS**

**1.1-** El Consejero Dr. José Ramón MOLINA mociona incorporar al Orden del Día para su tratamiento:

- Expediente Electrónico 752/25, Rectifica Art. 2 en Resolución 546/25 con Despacho en Comisión.

**1.2-** La Consejera Mg. Rosa Eufracia MACAIONE mociona incorporar al Orden del Día para su tratamiento:

-Adhesión a las actividades conmemorativas por el día internacional de la Mujer y convocar a la comunidad universitaria a participar de la marcha organizada para el día 9 de marzo.

**1.3-** La Consejera Mg. Rosa Eufracia MACAIONE mociona incorporar al Orden del Día para su tratamiento:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

-Compromiso de la Universidad Nacional de Salta con la defensa de los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho al cumplirse el 50 aniversario del último golpe cívico militar.

**1.4-** La Consejera Dra. Rebeca ACOSTA mociona incorporar al Orden del Día para su tratamiento:

- Expediente 10374/25, es un Concurso PAU Cat. 1 y tiene Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamiento.

**1.5-** El Consejero Sr. Rachuán F. ELÍAS mociona incorporar al Orden del Día para su tratamiento:  
- Propuesta de modificación de alcance de los requisitos para integrar el Padrón de Estudiantes para la elección a celebrarse el 30 de abril de 2026.

**1.6-** El Consejero Sr. Héctor Martín CORREJIDOR mociona incorporar al Orden del Día para su tratamiento:

- Nota de renuncia del Consejero Jorge Daniel Sardina como Consejero Superior suplente por el Estamento Nodocente.

**1.7-** El Consejero Sr. Héctor Martín CORREJIDOR mociona incorporar al Orden del Día para su tratamiento:

- Nota de solicitud de informe a los Representantes del Consejo Superior, Docente y Nodocentes de la obra social OSUNSa.

Por presidencia se ponen a consideración las mociones presentadas.

Se vota y aprueban las mociones.

## 2. ACTAS

— *15ª Sesión Ordinaria del Consejo Superior del 11/12/2025.*

— *1ª Sesión Ordinaria del Consejo Superior del 26/02/2026.*

La Consejera Esp. Teodelina Inés ZUVIRÍA mociona que las Actas permanezcan disponibles en Secretaría por el lapso de 10 días y cumplido el plazo para hacer alguna observación, sean aprobadas.



Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción.

### 3. ASUNTOS ENTRADOS

**a. Informe del Sr. Rector:** *"Quiero informar sobre la reunión de Rectores realizada el jueves pasado en Buenos Aires, de la cual participaron aproximadamente 25 universidades, incluidas las de mayor envergadura como la UBA, La Plata, Mar del Plata, Rosario, Córdoba, Tucumán y nuestra Universidad de Salta. El eje central fue el relevamiento del CIN sobre la crítica situación presupuestaria del sistema universitario nacional.*

*Se explicó en detalle cómo estaba compuesta la Ley 27.795 (promulgada por Decreto 759), que hoy se encuentra sin aplicación efectiva. Esta norma apunta a dos rubros fundamentales:*

*Salarial: Establece un mecanismo de recomposición estimado en un 51%.*

*Funcionamiento: Contempla partidas para becas, investigación y gastos de funcionamiento.*

*Actualmente, el CIN ha interpuesto un recurso de amparo y una medida cautelar. Si bien hay resoluciones judiciales recientes, la perspectiva de los Rectores es que la justicia no resolverá el fondo de la cuestión hasta que el Congreso se expida sobre la nueva propuesta del Ejecutivo.*

*El Gobierno Nacional propone un incremento del 25% total hacia 2025. Sin embargo, este planteo genera un fuerte desconcierto por varios motivos:*

*El Ejecutivo fijó un límite del 14,3% ese es el techo en el presupuesto. Cualquier excedente se derivaría a la Jurisdicción 91, más conocida como los ATN, afectando directamente los recursos de provincias y municipios.*

*Inflación vs. Salarios: Aunque el gobierno proyecta un escenario optimista, la realidad inflacionaria de los primeros meses del año indica que el techo del 14% será superado ampliamente ya en el primer cuatrimestre. Estamos ante un escenario de parálisis donde las universidades no pueden avanzar en ninguna dirección.*

*Nuestra situación particular es sumamente delicada y coincide con la planteada por la UBA en relación a la AFIP:*

*Deuda Histórica: En mayo o junio terminaremos de pagar una deuda de más de 100 millones de pesos que se arrastró por 20 años.*

*Nuevas Alícuotas: Apenas salgamos de esa deuda, enfrentaremos un aumento en las alícuotas de contribuciones patronales (pasando del 16% a casi el 20%). Esto representa un impacto de 1.300 millones de pesos mensuales no previstos en el presupuesto actual.*

*Planta Desfinanciada: Tenemos convenios caídos y una planta de personal desfinanciada. Estamos ejecutando el presupuesto de manera conservadora, priorizando una recuperación paulatina de cargos para no comprometer el futuro de la institución.*

*El escenario nacional es heterogéneo: algunas universidades cierran carreras, otras recurren al auxilio provincial o postergan aportes generando deudas futuras. Nosotros debemos analizar en la Comisión de Hacienda cómo manejar este incremento de alícuotas en un contexto de total incertidumbre.*

*Para profundizar en los detalles legales del fallo recibido hoy, le cedo la palabra a nuestro Asesor Jurídico".*



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

### CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

**Secretario de Asuntos Jurídicos Abog. Daniel D. MANSILLA MUÑOZ:** "Muy buenas tardes a todos. Por indicación del señor Rector, informo sobre la situación judicial relativa a la Ley de Financiamiento Universitario.

Es importante aclarar que, aunque la Universidad Nacional de Salta integra el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), no forma parte del colectivo de universidades que firmó la demanda inicial. No obstante, como miembros del CIN, seguimos el proceso de cerca por su impacto directo en nuestra institución.

El proceso ha atravesado varias etapas clave:

**Inicio:** Tras una declaración de incompetencia inicial por parte de un juez docente de la UBA, la causa recayó en el Juzgado Federal N° 11, a cargo del Dr. Cormic.

**Resolución favorable:** El 23 de diciembre, el juez hizo lugar a una medida cautelar que solicita la aplicación de los artículos 5 y 6 de la Ley de Financiamiento, referidos específicamente a salarios y becas.

La respuesta del Poder Ejecutivo no se centró inicialmente en el fondo de la cuestión, sino en impugnar la actuación judicial:

**Recusaciones:** Intentaron apartar al Dr. Cormic alegando que, al ser docente en otras universidades nacionales, estaba alcanzado por las 'generales de la ley'.

**Fallo de la Cámara:** La Cámara Federal notificó hoy que no hay afectación institucional hacia el Ejecutivo que justifique apartar al juez, por lo que el Dr. Cormic debe seguir actuando.

Ante esto, el Ejecutivo intentó un Recurso Extraordinario Federal para elevar el caso a la Corte Suprema de Justicia. Sin embargo, la Cámara rechazó este pedido argumentando que se trata de una cuestión patrimonial general y no de una afectación directa al Poder Ejecutivo.

Incluso se llegó a cuestionar a uno de los jueces de la Cámara Federal (Sala III) bajo el mismo argumento de su condición de docente universitario.

¿Dónde estamos hoy?

**Acciones en curso:** El Rector mantiene contacto con otros pares y con ALPA, quienes están contestando los recursos presentados.

**Próximos pasos:** Es altamente probable que el Poder Ejecutivo presente un recurso de queja directo ante la Corte por inconstitucionalidad de la actuación de éstos jueces.

**Efecto inmediato:** Aunque no podemos predecir el resultado de futuras acciones, es mi deber informar que mientras se continúe cuestionando la actuación de los jueces, la medida cautelar otorgada se encuentra en suspenso. Gracias."

**Sr. Rector Mg. Miguel Martín NINA:** "Para dar continuidad al informe legal, debemos observar el escenario en el Congreso Nacional, donde el tratamiento de temas universitarios se encuentra estancado. A esto se suma el estrangulamiento financiero que sufrimos las universidades; en el caso de la UNSa, nuestra situación presupuestaria es incluso más crítica que la de otras instituciones. Estamos gestionando en un contexto de extrema fragilidad.

En otro tema es que hemos nuestros índices de transparencia, evaluados por la Agencia Nacional de Acceso a la Información Pública, evalúa a las reparticiones públicas, dos veces al año, a nosotros nos habían evaluado en mayo del año pasado cómo Universidad, el índice de transparencia que teníamos en ese momento era de un 25%, hemos sido evaluados en diciembre y ahí quiero agradecer al equipo de Secretaría Académica, Secretaría Administrativa y a todos los que trabajaron para cargar los datos, y no solamente cargar datos, sino que tratar



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

### CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

de que la Universidad produzca esos datos de manera habitual y muchas Facultades trabajaron en esto, para que esté disponible y no solamente una vez, sino de manera permanente en las páginas de la Universidad. Ésta evaluación ha hecho que nosotros pasemos del 25% a un 68% de transparencia, y obtuvimos un puntaje del 100%, por ejemplo, en compras y contrataciones

*Dotación Óptima, Políticas de Integridad, Planificación Estratégica, Datos Estadísticos e Informes de Gestión.*

*Áreas de mejora: Debemos trabajar en 'Participación Ciudadana' (vinculada a Extensión, Deporte y Cultura) y en la definición de 'Metas e Indicadores' para nuestro Plan de Acción. El objetivo es llegar con estos puntos corregidos a la próxima evaluación de mayo/junio 2026 y después nos toca en diciembre. Cedo la palabra a la Vicerrectora que quiere comentar algo”.*

**Sra. Vicerrectora Dra. María Rita MARTEARENA:** “Quería comentarles que el jueves pasado tuvimos reunión del Comité Económico Social y allí se habló sobre la modificación de la Ley 7070, ustedes saben que es la Ley de Medio Ambiente. Se conformará una comisión para trabajar en la modificación de la Ley de Medio Ambiente a partir del 17 de marzo.

*Convocatoria: Se solicita a las Facultades interesadas enviar los nombres de sus representantes. Las reuniones serán mensuales (lunes a las 15:00 hs) y requieren un compromiso de asistencia formal para la emisión de la resolución correspondiente. Eso es todo”.*

**Sr. Rector Mg. Miguel Martín NINA:** “He tenido acceso a los informes de Auditoría Financiera y de Desempeño de FUNDALTES. Debido a la gravedad de los hallazgos, el tema pasará a asesoría legal y a la Auditoría Interna de la Universidad: Hallazgo principal: Se detectaron salidas de fondos sin certificación de servicios.

*Ejemplo crítico: Pagos realizados a una empresa de Córdoba por más de \$15.000 (USD) realizados el último día de la gestión anterior, sin prestación de servicio verificable. Como Rector, no procederé a la firma de estados contables o balances sin el respaldo de estos informes de auditoría externa que hoy confirman nuestras sospechas iniciales sobre la gestión de la FUNDALTES. Éste es un paso lento que hay que ir revisando.*

*Finalmente, el 26 de marzo participaremos en la reunión del CIN en La Pampa. Nuestro objetivo estratégico para este año es: Incorporación al Comité Ejecutivo: Buscamos que la UNSa deje de ser solo asistente en plenarios para tener voz en el órgano donde se toman las decisiones. Queremos llevar a la mesa no solo el salario y el presupuesto, sino el problema de los 'convenios caídos' que las universidades estamos sosteniendo con fondos de funcionamiento. Necesitamos que el CIN cumpla su rol de contención ante el desequilibrio financiero que enfrentamos.*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

El Consejero Sr. Héctor Martín CORREJIDOR mociona tratamiento en conjunto del punto 3 b, de Asuntos Entrados y el punto 1.6 de Asuntos Sobre Tablas.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción.

**b.** Expediente Nº 2509/16 **Cr. Franco BIELLA** presenta renuncia en su carácter de Consejero TITULAR por el Estamento de GRADUADOS ante el Consejo Superior, motivado en su toma de funciones como Coordinador del Centro Cultural “Dr. Holver Martínez Borelli”. **PARA CONSIDERACIÓN.**

La Secretaria del Consejo Superior Mg. Angélica Elvira ASTORGA da lectura a la presente renuncia.

**1.6** - Nota de renuncia del Consejero Jorge Daniel Sardina como Consejero Superior suplente por el Estamento Nodocente.

La Secretaria del Consejo Superior Mg. Angélica Elvira ASTORGA da lectura a la presente Nota de renuncia.

El Consejero Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE mociona aceptar las renunciaciones presentadas por los Consejeros Biella y Sardina.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba.

**4.** Expediente Electrónico Nº 568/2025-EXA-UNSa. FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS solicita transferencia sin cargo de **MATERIAL BIBLIOGRÁFICO** para el Centro de Estudiantes.

Despacho Electrónico Nº 1/26, Comisión de Hacienda aconseja **DECLARAR** la **BAJA** y **DISPONER** la transferencia sin cargo del MATERIAL BIBLIOGRÁFICO al Centro de Estudiantes de la referida Unidad Académica.

La Consejera Esp. Teodelina Inés ZUVIRÍA da lectura al Despacho de Comisión.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba, con la aclaración de que los miembros de dicho Centro de Estudiantes serán los responsables de la custodia y conservación de los bienes transferidos.

**5.** Expediente Nº 299/2025-SAD-UNSa. **Cooperativa de Trabajo COOPECOM LTDA** solicita donación de **BIENES EN DESUSO.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Despacho Electrónico Nº 3/26, Comisión de Hacienda aconseja **DECLARAR** la condición de Desuso, Rezago y Baja de los bienes y **DISPONER** la transferencia sin cargo a la Cooperativa de Trabajo COOPECOM LTDA.

La Consejera Esp. Teodelina Inés ZUVIRÍA da lectura al Despacho de Comisión.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba.

6. Expediente Electrónico Nº 374/25-EXA-UNSa. FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS solicita transferencia sin cargo de **BIENES** para el Centro de Estudiantes.

Despacho Electrónico Nº 2/26, Comisión de Hacienda aconseja **DECLARAR** la **BAJA** y **DISPONER** la transferencia sin cargo de BIENES al Centro de Estudiantes de la referida Unidad Académica.

La Consejera Esp. Teodelina Inés ZUVIRÍA da lectura al Despacho de Comisión.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba.

7. Expediente Nº 17.039/20 SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO solicita transferencia sin cargo de **BIENES** afectados al Proyecto **“Georreferenciamiento de área urbana y rural de San Ramón de la Nueva Orán para el diseño de intervenciones contra COVID 19”**.

Despacho Nº 4/26, Comisión de Hacienda aconseja **DECLARAR** la **BAJA** y **DISPONER** la transferencia sin cargo de bienes a la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán.

La Consejera Esp. Teodelina Inés ZUVIRÍA da lectura al Despacho de Comisión.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba.

8. Expediente Nº 4753/19 y 23.046/22 FACULTAD DE HUMANIDADES – Situación de incompatibilidad de la **Prof. Ana MÜLLER**.

Despacho Nº 8/26, Comisión de Hacienda aconseja **APLICAR** lo establecido por Resolución CS Nº 279/25.

La Consejera Esp. Teodelina Inés ZUVIRÍA da lectura al Despacho de Comisión.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba

9. Expediente Nº 6556/24 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES mediante **Resolución CD-ECO-Nº 609/24 y CD-ECO522/25 del Consejo Directivo** solicita



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Simple, Asignatura **HOTELERÍA I** (2º año, 1º cuatrimestre), carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo (Plan de Estudio 2013).

Despacho Nº 23/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **AUTORIZAR** a la Facultad a convocar al Concurso de referencia y **DESIGNAR** a los miembros del Jurado que entenderá en el mismo.

El Consejero Dr. José Ramón MOLINA da lectura al Despacho de Comisión.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba.

**10.** Expediente Electrónico Nº 333/2025-ING-UNSa FACULTAD DE INGENIERÍA mediante **Resolución FI-Nº 466/25 del Consejo Directivo** solicita otorgar el Beneficio de AÑO SABÁTICO al **Ing. Edgardo Ling SHAM**, por el término de un (1) año, desde el 1 de marzo de 2026 hasta el 28 de febrero de 2027.

Despacho Nº 48/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **OTORGAR** lo solicitado.

El Consejero Dr. José Ramón MOLINA da lectura al Despacho de Comisión.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba.

**11.** Expediente Nº 6159/25 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES mediante **Resolución CD-ECO-Nº 610/25 del Consejo Directivo** solicita otorgar al **Dr. Federico Teobaldo Manuel STORANI** el Título de **DOCTOR HONORIS CAUSA** en reconocimiento a su sobresaliente trayectoria y aportes significativos a la Educación Pública y Democracia del país.

Despacho Nº 49/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **DISTINGUIR** al **Dr. STORANI** con el Título de **DOCTOR HONORIS CAUSA** de esta Universidad.

El Consejero Dr. José Ramón MOLINA da lectura al Despacho de Comisión.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba. Se registran tres abstenciones correspondientes a las Consejeras: Toro, Traverso y Vera.

El Consejero Dr. José Ramón MOLINA mociona tratamiento en conjunto de los puntos 12 al 14 del Orden del Día.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.



Se vota y aprueba la moción.

**12.** Expediente Nº 10.641/19 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES mediante **Resolución CD Nº 579/25-NAT-UNSa del Consejo Directivo** propone la designación de la **Ing. Miriam Ester OCHOA**, en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, asignatura **CEREALES** (5º año - 1º Cuatrimestre), Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudio 2013, Escuela de Agronomía, sede Salta.

Despacho Nº 39/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **DESIGNAR** a la **Ing. OCHOA** en el referido cargo.

La Consejera Prof. Nancy Gladys CARDOZO da lectura al Despacho.

**13.** Expediente Nº 6614/24 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES mediante **Resolución CD-ECO-Nº 718/25 del Consejo Directivo** propone la designación del **Cr. Humberto Carlos IBARGUREN**, en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Asignatura **TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA I** con extensión de funciones a **TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA II**, Carrera de Contador Público (Plan de Estudio 2019), Sede Salta.

Despacho Nº 40/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **DESIGNAR** al **Cr. IBARGUREN** en el referido cargo.

La Consejera Prof. Nancy Gladys CARDOZO da lectura al Despacho.

**14.** Expediente Nº 21.111/24 IEM – SALTA mediante **Resolución Rectoral Nº 1687/25** propone la designación del **Prof. Juan Javier LERA**, en el cargo de Profesor Regular TP4-12UH, Asignatura **HISTORIA** de 5º año, turno tarde, por el termino de cinco (5) años.

Despacho Nº 41/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **DESIGNAR** al **Prof. LERA** en el referido cargo.

La Consejera Prof. Nancy Gladys CARDOZO da lectura al Despacho.

Por presidencia se ponen a consideración los Despachos correspondientes a los puntos 12 al 14 del Orden del Día.

Se vota y aprueban.

El Consejero Dr. José Ramón MOLINA mociona tratamiento en conjunto de los puntos 15 al 22 del Orden del Día.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

15. Expediente Nº 10.359/15 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES mediante **Resolución 566/2025-NAT-UNSa del Consejo Directivo** solicita aceptar la renuncia presentada por la **Esp. Ana Patricia CHÁVEZ**, en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Simple, Asignatura **MANEJO DE SUELOS Y TOPOGRAFÍA**, carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, Plan de Estudio 2006, Escuela de Recursos Naturales – Sede Salta, a partir del 01 de noviembre de 2025, por haber accedido al beneficio de la jubilación.

Despacho Nº 6/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **ACEPTAR** la renuncia presentada por la **Esp. CHÁVEZ** en el referido cargo.

La Consejera Lic. Marcela Amalia ÁLVAREZ da lectura al Despacho.

16. Expediente Nº 10.995/11 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES mediante **Resolución 565/2025-NAT-UNSa del Consejo Directivo** solicita aceptar la renuncia presentada por el **Mg. Ramón Omar RENFIGE CÓRDOBA** en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Exclusiva, Asignatura **MATEMÁTICA I**, carrera de Geología, Plan de Estudio 2010, con efecto a partir del 1º de noviembre de 2025, por haberse acogido al beneficio de la jubilación.

Despacho Nº 7/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **ACEPTAR** la renuncia presentada por el **Mg. RENFIGE CÓRDOBA** en el referido cargo.

La Consejera Lic. Marcela Amalia ÁLVAREZ da lectura al Despacho.

17. Expediente Nº 6255/12 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES mediante **Resolución CD-ECO Nº 644/25 del Consejo Directivo** solicita aceptar la renuncia presentada por la **Cra. Miriam Isabel MATULOVICH** en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Simple, Asignatura **MATEMÁTICA II**, Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera, a partir del 1º de noviembre de 2025, por haber accedido al beneficio de la jubilación.

Despacho Nº 9/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **ACEPTAR** la renuncia presentada por la **Cra. MATULOVICH** en el referido cargo.

La Consejera Lic. Marcela Amalia ÁLVAREZ da lectura al Despacho.

18. Expediente Nº 6291/17 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES mediante Resolución CD-ECO-Nº 645/25 del Consejo Directivo solicita aceptar la renuncia presentada por la **Cra. Miriam Isabel MATULOVICH**, al cargo de Profesor Regular, Categoría Asociado, Dedicación Semiexclusiva, Asignatura **MATEMÁTICA II** con extensión de funciones a **MATEMÁTICA III**, Sede Salta, a partir del 01 de noviembre de 2025, por haber accedido al beneficio de la jubilación.

Despacho Nº 46/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **ACEPTAR** la renuncia presentada por la **Cra. MATULOVICH** en el referido cargo.

La Consejera Lic. Elena Elisabeth CHOROLQUE da lectura al Despacho.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

19. Expediente Nº 22.121/10 IEM-TARTAGAL **Prof. Sergio BURGOS LESCANO** presenta renuncia en el cargo Regular de AUXILIAR DOCENTE (18 UH) de las Asignaturas **DERECHO LABORAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS** (4º año), **INTRODUCCIÓN AL COMERCIO EXTERIOR Y TECNOLOGÍA DE GESTIÓN** (5º año) y, **COMERCIO EXTERIOR** (6º año), con efecto a partir del 1º de diciembre de 2025, por haberse acogido al beneficio de la jubilación.

Despacho Nº 10/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **ACEPTAR** la renuncia presentada por el **Prof. BURGOS LESCANO** en el referido cargo.

La Consejera Lic. Elena Elisabeth CHOROLQUE da lectura al Despacho.

20. Expediente Nº 8021/17 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS mediante **Resolución Nº 738/2025-EXA-UNSa del Consejo Directivo** solicita aceptar la renuncia presentada por la **Dra. Graciela Noemí ÁVILA** en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Exclusiva, Asignatura **QUÍMICA ANALÍTICA II**, carreras de: Licenciatura en Química, Licenciatura en Bromatología, y Analista Químico, con efecto a partir del 4 de diciembre de 2025, por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía (Res. CS Nº 492/24).

Despacho Nº 11/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **ACEPTAR** la renuncia presentada por la **Dra. ÁVILA** en el referido cargo.

La Consejera Lic. Elena Elisabeth CHOROLQUE da lectura al Despacho.

21. Expediente Nº 4104/07 FACULTAD DE HUMANIDADES mediante **Resolución H Nº 2268/25 del Consejo Directivo** solicita aceptar la renuncia presentada por la **Mg. Geruza QUEIROZ COUTINHO** en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Asignatura **IDIOMA MODERNO PORTUGÉS**, Departamento de Lengua, con efecto a partir del 3 de diciembre de 2025, por acceder a un cargo de mayor jerarquía (Res. H Nº 1356/23).

Despacho Nº 28/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **ACEPTAR** la renuncia presentada por **Mg. QUEIROZ COUTINHO** en el referido cargo.

La Consejera Prof. Catalina VERA da lectura al Despacho.

22. Expediente Nº 10.433/07 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, Mediante **Resolución CD 602/25-NAT-UNSa del Consejo Directivo** solicita aceptar la renuncia presentada por la **Dra. Liliana Beatriz MORAÑA**, en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Exclusiva, Asignatura **DIVERSIDAD BIOLÓGICA I** y en su equivalente **BIOLOGÍA Y DIVERSIDAD DE PROTISTAS, AUTÓTROFOS y FUNGI**, Carreras Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas - Escuela de Biología, a partir del 16 de septiembre de 2025, por acceder a un cargo de Mayor Jerarquía en misma asignatura y por aplicación de Régimen de Incompatibilidad (Res. CS Nº 420/99).



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Despacho Nº 47/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **ACEPTAR** la renuncia presentada por la **Dra. MORAÑA** en el referido cargo.

La Consejera Prof. Catalina VERA da lectura al Despacho.

Por presidencia se ponen a consideración los Despachos correspondientes a los puntos 15 al 22 del Orden del Día.

Se vota y aprueban.

**23. Expediente Nº 16.097 CONSEJO DE INVESTIGACIÓN – SISTEMA ABIERTO DE SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS CIUNSA.**

Despacho Nº 1/26, Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución CI Nº 608/2023 al resultar superpuesta y exceder el marco de las competencias del Consejo de Investigación.

La Consejera Dra. Liz Graciela NALLIM da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba, con la aclaración de quitar lo siguiente: “Consejo Superior orgullo máximo”.

**1.1 - Expediente Electrónico 752/25, Rectifica Art. 2 en Resolución 546/25 con Despacho en Comisión.**

El Consejero Dr. José Ramón MOLINA da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración.

Se vota y aprueba.

**1.2 -Adhesión a las actividades conmemorativas por el día internacional de la Mujer y convocar a la comunidad universitaria a participar de la marcha organizada para el día 9 de marzo.**

**“PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**Expediente N<sup>o</sup>**

*Visto las actuaciones mediante las cuales los integrantes del Area de Género de la Universidad Nacional de Salta, bajo la coordinación de la Sra. Vicerrectora Dra. María Rita Martearena, solicitan la adhesión institucional a las actividades conmemorativas del mes de marzo; y*

**Considerando:**



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

### CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

*Que el Área de Género, conformada por la Comisión de la Mujer, el Equipo de Abordaje de Violencias de Género, el Equipo de Comunicación con Perspectiva de Género, la representante del Observatorio de la Mujer, la Secretaría de Asuntos Jurídicos y la Secretaría de Bienestar Universitario, ha propuesto un cronograma de acciones destinadas a la promoción de derechos y la construcción de una universidad libre de violencias.*

*Que el próximo 8 de marzo se conmemora el Día Internacional de la Mujer, fecha que tiene su origen en las luchas históricas de las mujeres trabajadoras por la igualdad salarial y de derechos, y que fuera oficialmente designada por la Asamblea General de la ONU en 1977.*

*Que en este marco, se solicita la adhesión y convocatoria institucional a la marcha nacional y local organizada para el día 9 de marzo por la Asamblea Lesbotrans Feminista Salta.*

*Que la Universidad Nacional de Salta, a través de la Resolución CS N° 500/19, aprobó el Protocolo de intervención institucional ante situaciones de discriminación y/o violencia de género, el cual establece como principio rector la sensibilización y promoción de derechos para desnaturalizar las expresiones de violencia.*

Por ello,

#### **EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- ADHERIR** institucionalmente a las actividades conmemorativas por el Día Internacional de la Mujer y convocar a la comunidad universitaria a participar de la marcha organizada para el día 9 de marzo.

**ARTÍCULO 2º.- DISPONER** la justificación de las inasistencias de las trabajadoras docentes, nodocentes y estudiantes de esta Universidad que participen de las actividades y de la marcha convocada para el día 9 de marzo, garantizando así el derecho a la manifestación y reflexión sobre las desigualdades de género.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR** a las Facultades, sede Regional, Institutos de Nivel Medio y Secretarías. Dése amplia difusión a través del Equipo de Comunicación con Perspectiva de Género. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y archívese”.

La Consejera Mg. Rosa Eufracia MACAIONE da lectura a dicho Proyecto de Resolución.

Por presidencia se pone a consideración el Proyecto de Resolución.

Se vota y aprueba.



**1.3** -Compromiso de la Universidad Nacional de Salta con la defensa de los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho al cumplirse el 50 aniversario del último golpe cívico militar.

La Consejera Mg. Rosa Eufracia MACAIONE da lectura a la Nota.

**“RESOLUCIÓN**

**EXPEDIENTE N°**

*VISTO: La nota presentada por la Sra. Vicerrectora, Dra. María Rita Martearena, e integrantes del Área de Género de la Universidad Nacional de Salta, solicitando un pronunciamiento institucional y la adhesión a las actividades conmemorativas al cumplirse 50 años del golpe cívico-militar del 24 de marzo de 1976; y*

**CONSIDERANDO:**

*Que la conmemoración de los 50 años del golpe de Estado de 1976 constituye un hito fundamental para toda la sociedad argentina, exigiendo la protección y actualización de la memoria colectiva frente al presente y el futuro.*

*Que es responsabilidad ineludible de las Universidades Nacionales mantener el recuerdo de este período para reflexionar sobre las graves consecuencias de sustituir el Estado de Derecho por regímenes autoritarios o dictatoriales.*

*Que el Area de Género de la UNSa, que articula acciones orientadas a la promoción de derechos, propone una semana de actividades conmemorativas que incluyen muestras fotográficas y audio-visual en el Museo de la UNSa y un ciclo de teatro por la memoria.*

*Que resulta imperioso profundizar el compromiso institucional con los derechos humanos ante el surgimiento de discursos negacionistas que legitiman la violencia y socavan los consensos democráticos.*

*Que es deber de los universitarios dialogar con las nuevas generaciones y recuperar la lucha contra la impunidad, reconociendo las marcas del genocidio en la propia institución.*

*Por ello,*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1 0.- REAFIRMAR el compromiso irrenunciable de la Universidad Nacional de Salta con la defensa de los Derechos Humanos, la Democracia y el**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

*Estado de Derecho, sosteniendo con firmeza el lema "NUNCA MAS" como expresión de la voluntad institucional al cumplirse el 500 aniversario del último golpe cívico-militar.*

*ARTÍCULO 2.- DECLARAR DE INTERÉS UNIVERSITARIO la semana de actividades conmemorativas impulsada por el Área de Género y el Vicerrectorado, la cual incluye muestras fotográficas y audiovisuales en el Museo de la UNSa y el ciclo de teatro por la memoria.*

*ARTÍCULO 30.- REPUDIAR el golpe de Estado que instauró la dictadura cívico-militar en 1976 y rechazar toda forma de violencia o discurso negacionista de los hechos acaecidos durante el terrorismo de Estado.*

*ARTÍCULO 40.- ADHERIR y convocar a la comunidad universitaria a participar de las actividades de reflexión.*

*ARTÍCULO 50.- COMUNICAR a las Facultades, sede Regional, IEM y Secretarías. Dése amplia difusión. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y archívese".*

Por presidencia se pone a consideración.

Se vota y aprueba.

**1.4** - Expediente 10 374/25, es un Concurso PAU Cat. 1 y tiene un despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

La Consejera Lic. María Antonia TORO da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba. Se registra dos abstenciones correspondientes a las Consejeras: Cardozo y Farfán.

**1.5** - Propuesta de modificación de alcance de los requisitos para integrar el Padrón de Estudiantes para la elección a celebrarse el 30 de abril de 2026.

El Consejero Sr. Rachuán F. ELÍAS da lectura a la propuesta.

Se produce un intercambio de opiniones entre los Consejeros presentes sobre el tema en tratamiento.

El Consejero Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE realiza moción de orden, de que se cierre la lista de oradores.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción.

Moción 1: El Consejero Sr. Octavio CABAÑA mociona que la Nota pase a la Comisión Coordinadora Electoral para su análisis y dictamen, para determinar la procedencia institucional y normativa de ésta propuesta y su eventual aplicación al proceso electoral que está en curso.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Moción 2: Que se considere como alumno regular para votar en las elecciones de éste año, a aquel alumno que haya aprobado dos materias en los 2 últimos años (1 de enero del año 2024 al 31 de diciembre del año 2025).

El Consejero Sr. Rachuán F. ELÍAS mociona votación nominal.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y se rechaza la votación nominal.

Moción 1: Obtiene 16 votos positivos correspondientes a los Consejeros: Cardozo, Acosta, Alvarez, Molina, Zuviría, Chorolque, Castro Vidaurre, Paganetti, Vera, Macaione, Martínez Bustos, Tolaba, Rodríguez, García, Parada y Cabaña.

Moción 2: Obtiene 5 votos positivos correspondientes a los Consejeros: Traverso, Elías, Nallim, Rodríguez Faraldo y Corregidor.

Se registran 2 abstenciones correspondientes a las Consejeras: Toro y Farfán.

Por mayoría de votos se aprueba la moción 1.

**1.7** - Nota de solicitud de informe a los Representantes del Consejo Superior, Docente y Nodocentes de la obra social OSUNSa.

El Consejero Sr. Héctor Martín CORREJIDOR da lectura a la Nota.

El Cuerpo toma Conocimiento y la Nota será enviada a los Representantes del Consejo Superior ante la Obra Social OSUNSa.

Se vota y aprueba.

**Siendo Hs. 19:00 y sin más temas que tratar se da por finalizada la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Superior 2026.**

**Se deja constancia que la presente Acta fue considerada y aprobada por el Consejo Superior en su Primera Sesión Especial, Segunda Sesión Ordinaria llevada a cabo el día jueves 5 de marzo del 2026.**

Esp. ROBERTO S. RODRIGUEZ  
DIRECTOR RESOLUCIONES Y DIGESTOS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA